


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO	
F-22-01-R1:210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de
D. Fecha de elaboración:	miércoles, 1 de diciembre de 2021	E. Período al que se aplica:	
		2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP/SUB.141/21
2. REQ. NO.	518-517-516-514- 513-512-511-510

3. Datos del proveedor:		5. Fecha de entrega	6. No. Contrato
VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA		12/01/2022	CON/RM/LP/SUB.141/21
RETORNO 5 TEMPESTAD MZ 4 LOTE 37 D UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS 56530 IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO		7. Lugar de entrega	
GOGV680824321		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
4. Nombre y firma de aceptación		8. Condiciones de pago:	
VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA		8 DÍAS DESPUES DEL CONTRATO	
11. Nombre y RFC de los Socios		9. No. de procedimiento	10. Proyecto
		LA-913066991-E9-2021	P032
		12. No. de registro de proveedor	13. Nombre del representante legal
		560-19	VICTOR DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21701	CONJUNTO MINI MODELO: ÚTERO DE BOLSILLO, BEBE Y PELVIS (6 PIEZAS)	PZAS	1	\$ 4,136.00	\$ 4,136.00
21701	Resucitador pediátrico	PZAS	2	\$ 2,253.00	\$ 4,506.00
21701	Resucitador neonatal	PZAS	2	\$ 960.00	\$ 1,920.00
21701	TRIPLE VITALAR CON SOPORTE AL HOMBRO VII VIT 450, Dimensiones del producto : 10.8 x 10.8 x 53.34 cm; 1.22 kg, ASIN : B00BBK4BE4	PZAS	5	\$ 2,012.00	\$ 10,060.00
21701	Flash Universal	PZAS	2	\$ 3,054.00	\$ 6,108.00
21701	VENTILADOR EXTRACTOR TURBINA SOPLADOR 12V - 24 VOLTS PC GAME, VENTILADOR 60MM 2 PINES 24V O 12V	PZAS	1	\$ 257.00	\$ 257.00
21701	CONJUNTO DE PISTILO Y MORTERO DE AGATA NATURAL DE 50 mm.	PZAS	1	\$ 942.00	\$ 942.00
21701	CUBREBOCAS CERTIFICADO KN95	PZAS	2	\$ 760.00	\$ 1,520.00
21701	CONJUNTO DE PISTILO Y MORTERO DE ÁGATA NATURAL DE 100 mm.	PZAS	1	\$ 4,534.00	\$ 4,534.00
21701	Papel filtro sin cenizas	PZAS	1	\$ 2,642.00	\$ 2,642.00
21701	Caja de acrílico transparente especializada para Jetson Nano 2GB Developer Kit	PZAS	5	\$ 218.00	\$ 1,090.00
21701	NVIDIA Jetson nano Camera IMX219-160 Modulo de cámara de 8 megapíxeles Resolución 3280 x 2464 Gran angular de visión de 160 grados con sensor IMX219	PZAS	2	\$ 1,750.00	\$ 3,500.00
21701	Wireless-AC8265 admite WiFi de doble banda y Bluetooth 4.2 de 2,4 GHz y 5 GHz, aplicable para Jetson Nano	PZAS	1	\$ 578.00	\$ 578.00
21701	LAMPARAS	PZAS	1	\$ 2,820.00	\$ 2,820.00
21701	ARTICULACION MUÑECA	PZAS	2	\$ 920.00	\$ 1,840.00
21701	SEÑALIZACION	PZAS	3	\$ 1,200.00	\$ 3,600.00
21701	BOTE BANCO	PZAS	1	\$ 1,214.00	\$ 1,214.00

21701	Caja De Herramienta 3 Niveles , Truper, 10539 - Color: Base naranja - Largo: 16" (406.4mm) - Ancho: 8 1/2" (215.9mm) - Alto: 8 1/4" (209.5mm) - Número de compartimentos: 33	PZAS	30		\$	12,000.00
				\$	400.00	
21701	Cable Jumpers Dupont H-h 20cm 40pzas	PZAS	30	\$	32.00	\$ 960.00
21701	Cable Jumpers Dupont M-m 20cm 40pzas	PZAS	30	\$	21.00	\$ 630.00
21701	Cable Jumpers Dupont H-m 20cm 40pzas	PZAS	30	\$	22.00	\$ 660.00
21701	Zumbador pasivo	PZAS	30	\$	5.00	\$ 150.00
21701	Juego de destreza mental Dilemax	PZAS	1	\$	200.00	\$ 200.00
21701	bingo antiestrés	PZAS	1	\$	966.00	\$ 966.00

25. IMPORTE CON LETRA

(SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 28/100 MN)

20. SUBTOTAL:	\$66,833.00
21. DESCUENTO:	\$0.00
22. SUBTOTAL:	\$66,833.00
23. I.V.A.:	\$10,693.28
24. TOTAL:	\$77,526.28

26. FUNDAMENTO

LEGAL: 26 FRACCIÓN I, 38 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Autorizaciones:

DR. LUIS GARCÍA LECHUGA, VOCAL L.E. MARISOL OLVERA GARRIDO-
DRA. SCHANDA HERRERA RAMÍREZ-DRA. MAYRA GABRIELA ADAME
SALAZAR-DRA. CLARA ZUÑIGA PÉREZ

27. SOLICITANTE

MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA

29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GONDO

30. RECTOR

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@uteculancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.